

0000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA.

Se comunica al público que DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA. por domicilio principal en la ciudad de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000977 de 24 de febrero de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en la planificación, construcción y comercialización de casas unifamiliares, multifamiliares, conjuntos residenciales, programas de vivienda, edificios, centros comerciales, ya sea directa o indirectamente a través de contratistas...."

Quito, 24 de febrero de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(90363)

BINSALA, ENTRETENIMIENTO DE LA ALBORADA S.A. "en liquidación" AVISO DE ACREEDORES (Segunda Publicación)

En mi calidad de Liquidador de BINSALA, ENTRETENIMIENTO DE LA ALBORADA S.A. "en liquidación", NOTIFICO a los acreedores de la misma, que en el término de 20 días, contados a partir de la tercera publicación del presente aviso, deberán presentar los documentos que justifiquen las acreencias a su favor.

De conformidad con la Ley de Compañías, transcurridos el término aquí señalado, el LIQUIDADOR solo considerará como acreedores a aquellos que hayan probado su calidad de tales, se encuentren registrados en la contabilidad y cuenten con las debidas justificaciones.

Dirigirse a: Chimborazo 100 y 9 de Octubre, Guayaquil-Ecuador.
Telf. 2324847

Guayaquil, 27 de Marzo de 2012

DANIEL ALONSO SAENZ VARGAS
LIQUIDADOR

Mzo. 26-27-28 (90228)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALPHACELL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

ANTECEDENTES.- La compañía ALPHACELL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02.G.IJ.0004916 el 18 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2002.

2.- **OTORGACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ALPHACELL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de enero de 2012, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ-DJC-G-12 0001226 de 15 MAR 2012.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luigi Arias Lazo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ-DJC-G-12 0001226 de 15 MAR 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ALPHACELL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ALPHACELL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, PLAZO, OBJETO SOCIAL, CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La compañía ALPHACELL S.A. es una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón SAMBORONDÓN de la provincia del Guayas, regida por la Ley de Compañías y por el presente estatuto, con un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el registro mercantil".

Guayaquil, 15 de marzo de 2012

Ab. Víctor Anchundia Placer
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 26-27-28 (90361)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FIGUERSA S.A.

La compañía FIGUERSA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 19/03/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.12. 0001422.

1.- **DOMICILIO:** Cantón LA LIBERTAD, provincia de SANTA ELENA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES DE MADERA; EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAS, Y VENTAS DE PESCADOS Y PRODUCTOS DEL MAR....

Guayaquil, 23 de Marzo del 2012

Ab. Oscar Rodríguez Luque
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(90466)

EL TELEGRAFO

27 - MARZO - 2012